

DGMNyB/SF/JLDC

Asunto: Informe sobre PDSU. Exp 2/2.021

COD. TRAMITA: 1541750 // SLXB/2023/00100

AYUNTAMIENTO DE OLMEDA DE COBETA

C/ Real, 3
19444 Olmeda de Cobeta
Guadalajara

En respuesta a la comunicación electrónica, con nº de registro de salida 2024-S-RC-55 y fecha 26/06/2024, emitida por El Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta (GU) en relación al Trámite para la Aprobación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano del municipio, **este servicio**,

ANTECEDENTES:

UNO.- Con fecha 18/04/2023 se recibe comunicación electrónica del Ayuntamiento de Olmeda de Cobeta en relación a las consultas sobre la redacción y aprobación Plan de Delimitación de Suelo Urbano (PDSU) para el municipio.

DOS.- Con fecha de firma 09/05/2023 este servicio emite informe en el que indica que existen algunas deficiencias subsanables en relación al Dominio Público Pecuario y Forestal.

TRES.- Con fecha de 26/06/2024 se recibe, de nuevo, comunicación en relación al trámite de Aprobación del Plan de Delimitación de Suelo Urbano del municipio. Tras lo cual, con fecha 08/07/2024 se solicita al ayuntamiento que proporcione a este servicio la documentación relativa al PDSU que permita comprobar que se han subsanado las deficiencias señaladas.

CUATRO.- Con fecha 26/08/2024 se recibe la documentación requerida.

INFORMA:

Que la Dirección General de Medio Natural y Biodiversidad, a la que se adscribe este servicio, es competente para la protección, conservación y gestión de los bienes de dominio público: montes y vías pecuarias (Decreto 112/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible, modificado por Decreto 6/2024, de 20 de febrero), acorde con la Constitución, con las leyes generales del estado, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y demás disposiciones con reserva en la materia.

Que, habiendo revisado la documentación de la que se compone el PDSU (memorias, planos, anexos...), en relación al Dominio Público Pecuario y Forestal, este servicio determina que la información recogida es correcta y las prescripciones dictaminadas en atención al referido dominio público están en orden con la normativa vigente.

EL JEFE DEL SERVICIO FORESTAL

Firmado digitalmente en TOLEDO a 28-08-2024
por Rafael Lopez Lopez
Cargo: Jefe de Servicio Forestal

